

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2023  
"C.P.S.P. D.O.P. 038/2023"**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, ROGELIO RAMOS PÉREZ Y BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE: EL C. ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES, COMO PERSONA FÍSICA QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR N° FOLIO IDMEX1969400223, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR"; Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A "EL AYUNTAMIENTO" Y AL "EL PRESTADOR" SE HARÁ REFERENCIA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

**ANTECEDENTES:**

CON BASE EN LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, "LAS PARTES" MANIFIESTAN LAS SIGUIENTES;

**DECLARACIONES:**

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.I.- EL MUNICIPIO LIBRE ES UN NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO REFERIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

I.II.- EL H. AYUNTAMIENTO ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, REPRESENTANTE LEGAL POR SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, QUIENES ACREDITAN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC) DEL PROCESO CONCURRENTES 2020- 2021 EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2021, Y CONFORME A



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024**  
**PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2023**  
**“C.P.S.P. D.O.P. 038/2023”**

LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 47, 52, 67 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ TAMBIÉN, SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ Y LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ, CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15, 62, 64 Y 65 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

I.III.- EL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA PRIMER SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2021, EN SU QUINTO PUNTO, SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PARAESTATALES Y ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

I.IV.- TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P.45800, EN JOCOTEPEC, JALISCO, Y QUE CUENTA CON CLAVE ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA:

II.I. - QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.II. - QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LOS TRABAJOS REQUERIDOS COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.III. - QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES; **RACA720818EV4.**

II.IV.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO **OP CO 157-2021-2024**



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Bertha'.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2023  
"C.P.S.P. D.O.P. 038/2023"**

**II.V. - QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. DE LOS MAESTROS #266 COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO. C, P. 44270 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

**III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

**ÚNICO. -SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO, EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN Y REVISIÓN ESTRUCTURAL, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONA NORTE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.**

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, - EL MONTO A EJERCER PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE SE ENUNCIA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$102,831.39 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 39/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE CONTRA ENTREGA DEL PAGO "EL PRESTADOR" ENTREGARÁ POR ESCRITO Y EN FORMA DIGITAL A "EL AYUNTAMIENTO" LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN QUE SE ENUNCIA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ADEMÁS LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE.**

**CUARTA.- PLAZO, EL PLAZO DEL SERVICIO TENDRÁ UN PLAZO DE 36 DÍAS NATURALES QUE SERÁ DEL 06 DE DICIEMBRE 2023 AL 10 DE ENERO DEL 2024.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024**  
**PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2023**  
**“C.P.S.P. D.O.P. 038/2023”**

**QUINTA.- ANTICIPO,** “EL PRESTADOR” RECIBIRÁ DE “EL AYUNTAMIENTO” LA CANTIDAD DEL 50% POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL MONTO MENCIONADO EN LA CLAÚSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

**SEXTA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES,** EN EL CASO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL PUNTO I DE LA CLAÚSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PARA EL CASO QUE SE UTILICEN OTROS TRABAJADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “EL PRESTADOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE QUIENES LES SUMINISTREN MATERIALES Y EQUIPO PARA LA MISMA, POR LO QUE “EL AYUNTAMIENTO”, SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS RELACIONES.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN,** CUANDO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO PACTADO, “EL AYUNTAMIENTO”, PODRÁ REQUERIRLE POR ESCRITO A “EL PRESTADOR”, QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 CINCO DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, PARA SU CUMPLIMIENTO. DE NO HACERLO “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, Y REQUERIRLE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HUBIERE OCASIONADO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA,** LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE COMÚN ACUERDO O POR LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NO OBSTANTE “EL PRESTADOR” NO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, SIN HABER DADO AVISO A “EL MUNICIPIO”.

**NOVENA.- JURISDICCIÓN,** LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONCERTADAS, QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN Y AQUELLAS OTRAS QUE DIMANAN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO, SERÁN MOTIVO DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA PARTE QUE EJECUTE CABALMENTE SUS OBLIGACIONES.

POR LO QUE EN CASO INCUMPLIMIENTO O DISCORDIA, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LA **COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DOMICILIO EN ANILLO PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 7255, BAJÍO 2 EN ZAPOPAN, JALISCO, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO,** RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024  
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2023  
"C.P.S.P. D.O.P. 038/2023"**

COMPETENCIA QUE POR CUESTIÓN DE LOS DOMICILIOS PRESENTES FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y EN SU NOMBRE EN LA ÚLTIMA HOJA, POR TRIPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS QUE IGUALMENTE LO SUSCRIBEN PARA CONSTANCIA, EN JOCOTEPEC, JALISCO, EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.



**"EL AYUNTAMIENTO"**

**PRESIDENCIA**

**LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**SINDICATURA**

**LIC. CARLOS ALBERTO ZÚNIGA CHACÓN  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**SECRETARÍA GENERAL  
LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ  
SECRETARIO GENERAL**

**LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ  
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL**

**"EL PRESTADOR"**

**C. ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES**



Guadalajara, Jal. a 4 de diciembre del 2023

**LIC. IMELDA KARINA PÉREZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MPIO. DE JOCOTEPEC, JAL.**  
**PRESENTE**

Por medio de este conducto y en respuesta a su amable solicitud, le envió la cotización correspondiente al estudio de dictamen y revisión estructural del tanque de almacenamiento de agua potable, localizado al norte del Libramiento Jocotepec-Chapala, en el municipio de Jocotepec, Jal.

Dichos trabajos contemplan lo siguiente:

1. Elaboración de un **pre-dictamen estructural** del tanque de almacenamiento de agua potable, donde se elaborará una inspección visual para detectar todos sus daños estructurales, se revisará la información disponible de planos, bitácora de obra, estudio de mecánica de suelos, fotografías, etc., se verificarán los desplazamientos y deformaciones en la losa de techo y trabes, los desplomes de columnas y muros, así como asentamientos diferenciales o cualquier otro daño generado por el uso y la antigüedad de la construcción; se elaborará un informe fotográfico descriptivo y se expondrán conclusiones respecto al índice de condición estructural de la construcción.
2. Para elaborar la revisión estructural a través de análisis matemáticos, se deberá hacer previamente un **levantamiento geométrico y estructural** de todos y cada uno de los elementos estructurales del tanque de almacenamiento, se registrarán los daños y deformaciones de dichos elementos, se obtendrán planos geométricos y estructurales actualizados, se elaborarán dos sondeos de materiales en algunos elementos principales de carga para evaluar su resistencia (solo en caso de no obtener información del proyecto). Se utilizará un ferrosacan para detectar la posición, separación y diámetro aproximado de las varillas de refuerzo en los principales elementos de concreto. No se incluyen sondeos en la cimentación, salvo que se detecten asentamientos diferenciales o hundimientos, para lo cual se pondrá a valoración del Mpio. de Jocotepec con su respectivo costo adicional.
3. Una vez terminado el levantamiento geométrico y estructural, se elaborará un modelo matemático en un software especializado y con licencia, para elaborar una **revisión estructural** basada en Análisis por Desempeño (Pushover), y así obtener la resistencia por sismo en elementos de concreto. Con el análisis por desempeño se obtendrán los siguientes valores: el punto de desempeño de la estructura (cortante basal vs desplazamiento, pseudo-aceleraciones y pseudo-desplazamientos de acuerdo a la demanda sísmica de los reglamentos vigentes), ductilidad resultante vs ductilidad propuesta, amortiguamiento de la estructura y periodo efectivo. Se entregará un **dictamen técnico estructural** con las conclusiones generadas por el estudio.
4. En caso de detectar con la revisión estructural que la resistencia local de los elementos o la resistencia general del sistema estructural no es la suficiente para el buen comportamiento sísmico y gravitacional del tanque de almacenamiento, se incluirá un **proyecto de reforzamiento** para asegurarse del cumplimiento de la reglamentación vigente.





5. Se diseñará de forma adecuada la cimentación de manera estática o por elemento finito (si se requiere), así como también se realizará el diseño optimizado del reforzamiento de los elementos de concreto y de muros de contención o contrafuertes.

Los importes de los trabajos serán los siguientes:

Actividad:	Importe:
<b>1. Pre-dictamen estructural</b>	\$ 8,797.50
<b>2. Levantamiento geométrico y estructural</b>	\$ 25,357.50
<b>3. Revisión estructural</b>	\$ 31,671.00
<b>4. Proyecto de reforzamiento</b>	\$ 22,821.75
Sub-total:	\$ 88,647.75
I.V.A. (16%)	\$ 14,183.64
<b>Total:</b>	<b>\$ 102,831.39</b>

#### NOTAS Y REQUERIMIENTOS:

- Se solicitará al municipio de Jocotepec toda la información que tengan del proyecto estructural del tanque de almacenamiento de agua potable, desde estudios de mecánica de suelos, los planos estructurales, la memoria de cálculo estructural, la bitácora de obra, fotografías, reportes y boletines que se hayan generado desde su construcción hasta su operación actual.
- Para poder realizar el levantamiento geométrico y estructural del tanque de almacenamiento, se solicitará atentamente al departamento a su cargo de "Obras Públicas del Municipio de Jocotepec", que se programe con quien suscribe para que vacíen completamente el depósito y así podamos hacer las mediciones y la revisión de daños internos, así como también programar el llenado del mismo para obtener registros de medición al exterior del tanque.
- En caso de no contar con un estudio de mecánica de suelos, se solicitará la elaboración de uno con al menos dos sondeos en la periferia de la ubicación existente del tanque al menos a 5 m de profundidad, para tener valores más reales del suelo en la modelación matemática.
- Se requerirá del 50% del pago total como anticipo para el inicio de los trabajos, y el resto a la entrega del proyecto o estudio.
- El tiempo estimado para la elaboración de todos los estudios y del proyecto de reforzamiento será de 5 semanas, a partir de recibido el anticipo.

Sin más por el momento le agradecemos sus atenciones y quedamos al pendiente de cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

  
**DR. EN C. ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS**  
DIRECTOR